

N° : 197-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de mayo del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Resolución de Gerencia General N° 214-2019 GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 037-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 139-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 017-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 701-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 404-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG, deriva la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto resolutivo para Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la ficha denominada "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA", por un plazo de 63 días calendarios.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) **casos fortuitos y por fuerza mayor.**

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

N° : 197-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de mayo del 2020

Que, con Resolución de Gerencia General N° 214-2019 GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de noviembre del 2019 se aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA" por un monto de S/. 72289677 soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 07 de febrero del 2020. se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG 5+000. DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA" por 40 días calendarios.

Que, con INFORME N° 139-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 06/05/2020, el Responsable de Ficha, presenta la Ampliación de Plazo N° 02, para su evaluación y aprobación según el siguiente detalle:

INSPECTOR DE OBRA	ING. BERTHA CUADROS PACSI
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	ING. DAVID MOISÉS JORGE SALAS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	40 días calendario (Res. Ger. Gen N° 037-2020-GG-PERPG/GR.MOQ)
FECHA DE INICIO AMP. PLAZO N° 01	09 de febrero del 2020
FECHA DE TERMINO REPROGR.	19 DE MARZO DEL 2020
PLAZO DE EJECUCION DE REPROG.	100 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	63 Días Calendarios
FECHA DE REINICIO PLAZO N° 02	20 de marzo del 2020
FECHA DE TERMINO REPROGR.	21 de mayo del 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN DE REPROG.	163 días Calendario

Que, con informe N°017-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de mayo del 2020, la Inspector de Obra emite la conformidad de Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

- **Del Expediente Técnico** : **60 días calendarios**  
 Fecha de Inicio : 11 de diciembre del 2019  
 Fecha de término : 08 de febrero del 2020
- **De la Ampliación de Plazo N° 01** : **40 días calendarios**  
 Fecha de Inicio : 09 de febrero del 2020  
 Fecha de término : 19 de febrero del 2020
- **De la Ampliación de Plazo N° 02** : **63 días calendarios**  
 Fecha de Inicio : 20 de marzo del 2020  
 Fecha de término : 21 de mayo del 2020
- **Del Plazo Modificado** : **163 días calendarios**  
 Fecha de Inicio : 11 de diciembre del 2020  
 Fecha de término : 21 de mayo del 2020

Que, con Informe N° 701-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 11 de mayo del 2020, la Gerencia de Infraestructura indica que dicha gerencia Aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la ficha denominada "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA

N° : 197-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de mayo del 2020

CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA".

Que, con Memorandum N° 404-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de mayo del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto resolutivo para Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la ficha denominada "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA", por un plazo de 63 días calendarios.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l), del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

### SE RESUELVE:

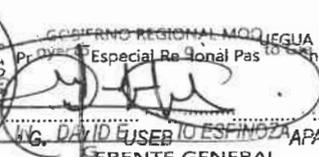
**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 de la ficha denominada "MANTENIMIENTO DE VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO. REGION MOQUEGUA", por un plazo de **Sesenta y Tres (63) días calendarios**.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
G. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL